



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural



## INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO FONDO DE TIERRAS

### SINACIG

## SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL

Guatemala, abril 2022

Página 1 de 15





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 3  |
| 1. FUNDAMENTO LEGAL .....                                  | 4  |
| 2. OBJETIVOS .....   | 5  |
| 2.1 Objetivo General .....                                 | 5  |
| 2.2 Objetivos específicos .....                            | 5  |
| 3. ALCANCE .....   | 6  |
| 4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO ..... | 6  |
| 4.1 Entorno de Control y Gobernanza.....                   | 6  |
| 4.2 Evaluación de Riesgos.....                             | 8  |
| 4.3 Actividades de Control .....                           | 8  |
| 4.4 Información y Comunicación .....                       | 12 |
| 4.5 Actividades de Supervisión .....                       | 13 |
| 5. CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO .....               | 14 |
| 6. ANEXOS .....  | 15 |
| 6.1 Matriz de Evaluación de Riesgos .....                  | 15 |
| 6.2 Mapa de Riesgos .....                                  | 15 |
| 6.3 Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos .....         | 15 |
| 6.4 Definición Tipos de Objetivos y Referencias .....      | 15 |





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

## INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG – es un conjunto de normas técnicas, procesos de gestión de riesgos, procedimientos, principios y valores que rigen y coordinan el control interno gubernamental para lograr el cumplimiento de la Ley, en cuanto a objetivos y metas, mejora continua, eficiencia, eficacia y transparencia en la administración pública.

El SINACIG entró en vigor a través del Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, por lo que el Fondo de Tierras en cumplimiento a su normativa, se integra a dicho sistema.

El presente documento expone las acciones que se desarrollaron con el objeto de detectar los eventos que causan incertidumbre en el cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos, de cumplimiento normativo y de información, e implementar acciones para minimizar los riesgos, mejorar los procesos y dar seguimiento a las actividades mitigadoras.

El informe de control Interno se refiere al diagnóstico de la situación de la Entidad en la actualidad, ya que aún no se ha realizado la evaluación de implementación de Gestión de Riesgos.





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

## 1. FUNDAMENTO LEGAL

El Fondo de Tierras tiene su base legal en la Ley de su creación, Decreto 24-99 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 199-2000. El artículo 1, establece que el Fondo de Tierras es una Entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, y las atribuciones y funciones que le asigna la Ley. Gozará de autonomía funcional con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala, su sede central en la Ciudad de Guatemala y podrá establecer subsedes en cualquier otro lugar del país.

La Contraloría General de Cuentas, a través del Acuerdo Número A guion cero veintiocho guion dos mil veintiuno, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, emitido por el Contralor General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG –, por lo que el Fondo de Tierras se integra a este Sistema que se refiere a normar el control interno institucional, con la finalidad de integrar una correcta ejecución en las funciones de la Institución y adoptar las mejores prácticas establecidas en la legislación nacional e internacional aplicables a la misma.

De conformidad con el Acuerdo número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, artículo 2. Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional, y la gestión de riesgos por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2, del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, el Gerente General del Fondo de Tierras, nombró según Oficio FT-GG-1,183-2021-BABQ-imrl. de fecha 29 de noviembre de 2021, y ratificó según Resolución de Gerencia General número 056-2022, de fecha 8 de abril de 2022, a la Unidad Especializada del Fondo de Tierras, y sus atribuciones, la cual queda conformada por: El Director Administrativo Financiero, Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Director de Regularización y Jurídica, Coordinador de Recursos Humanos, Coordinador de Arrendamiento de Tierras, Coordinador de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Encargado de la Unidad de Información Pública, Coordinador de Operaciones y Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas quien funge como Coordinador de la Unidad Especializada.





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Establecer lineamientos generales para que el Fondo de Tierras implemente el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG –, con el propósito de contribuir al cumplimiento de objetivos de control interno institucional, a través de procedimientos y actividades planificados en torno a prácticas éticas, valores y principios que reflejen transparencia, una cultura de control interno y evaluación continua de riesgos, así como la mitigación de los mismos.

### 2.2 Objetivos específicos

- Cumplir con las normas y procedimientos que dictamina el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG –.
- Identificar eventos que provoquen incertidumbre en los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo de la Institución.
- Identificar las estrategias y planes de acción que serán implementados para establecer las respuestas a los riesgos.
- Promover procesos y actividades a desarrollar, así como la administración de los riesgos establecidos.
- Describir los procedimientos relativos al entorno de control y gobernanza, actividades de control, evaluación de riesgos, información y comunicación interna y externa de la Institución.





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

## 3. ALCANCE

El presente Control Interno comprende el período del 1 de enero de 2021 al 30 de abril de 2022.

## 4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

Los componentes del control interno del SINACIG fueron analizados, revisados y utilizados como referencia en la implementación de nuevas acciones que contribuyan a mejorar el logro de los objetivos institucionales actuales, a través de la implementación de líneas de acción y gestiones efectivas y eficaces en las actividades de gobernanza, evaluación de riesgos y de control interno.

A continuación se describe la evaluación institucional realizada, con base en los cinco componentes del control interno:

### 4.1 Entorno de Control y Gobernanza

Es el conjunto de normas, procesos y estructura organizacional en el que se fundamenta el desarrollo del control interno para que sea eficaz y eficiente en la gestión de riesgos en todos los niveles del Fondo de Tierras.

La estructura organizacional cuenta con objetivos que se pretenden lograr con su base legal y las funciones generales de manera eficaz y eficiente y para ello cuenta con una Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2022-2026 y el Plan Operativo Anual 2022.

La Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, es un instrumento de planificación y gestión que orienta las acciones del Fondo de Tierras en la cual se definen los componentes estratégicos: Visión, Misión y Principios, Ejes Estratégicos y sus líneas de acción, Ejes Transversales, así como también las variables de presupuesto, estructura organizativa y metas para el quehacer institucional.

La estructura organizacional está normada en el Reglamento Orgánico Interno (aprobado según puntos resolutivos 106-2019 y 11-2020 del Consejo Directivo de la Institución), cuyo objeto, en ejercicio de la autonomía funcional del Fondo de





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

Tierras, es establecer la estructura orgánica interna, conforme a lo establecido en la Ley de su creación.

El Manual de Organización y Funciones del Fondo de Tierras (aprobado según punto resolutivo 12-2020 del Consejo Directivo) constituye un instrumento normativo institucional que permite identificar de manera clara y precisa la estructura organizacional, a través de la definición de objetivos y funciones básicos de cada Unidad, así como las atribuciones y relaciones de autoridad, dependencia, perfiles y coordinación de los cargos que la conforman.

De acuerdo al Manual Administrativo de Procesos y Procedimientos de la Coordinación de Recursos Humanos, aprobado según Resolución de Gerencia General Número 119-2020 del 30 de septiembre del 2020, se cuenta con procedimientos estandarizados en la materia, que de manera gráfica se visualizan en el mapa de los procesos y procedimientos de la Coordinación.

El Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Tierras (Acuerdo Gubernativo No. 417-2002) es el instrumento que se refiere a la normativa de las relaciones laborales entre la Entidad y sus servidores o funcionarios que ocupan un puesto dentro de la organización.

La Coordinación de Comunicación Social es la encargada de difundir al personal del Fondo de Tierras, las actividades sobre las políticas internas y externas, avance y visibilizar los logros y resultados del Fondo de Tierras, a nivel interno a través del correo electrónico institucional y a nivel externo, a través de la Pagina Web Institucional y las redes sociales.

La Auditoría Interna asesora al Consejo Directivo en el área de su competencia, así como en la fiscalización del control de las operaciones Administrativas, Financieras y Sustantivas del Fondo de Tierras, y aplica técnicas y metodologías para evaluar la efectividad del control interno y la gestión de control de riesgos de la Institución.

Las prácticas de valores éticos, integridad, y prevención a la corrupción, serán implementadas, a través del diseño y elaboración del Código de Ética Institucional, cumpliendo así con esta normativa.





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

## 4.2 Evaluación de Riesgos

El Fondo de Tierras es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio, para facilitar el acceso a la tierra a campesinos pobres y generar las condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Los objetivos institucionales se rigen a través del mandato legal de la Institución, asegurando los Ejes Estratégicos, líneas de acción y Ejes Transversales con los instrumentos de Planificación definidos: Agenda Estratégica Institucional, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2022-2026 y el Plan Operativo Anual 2022, y la evaluación de riesgos, con base a los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo para diseñar el Control Interno, a través de la identificación de posibles riesgos y la gestión de control.

La identificación de los eventos de incertidumbre se realizó con la participación de los colaboradores de las Unidades Jerárquicas de la Institución, para considerar el impacto y la posibilidad de surgimiento. Para determinar su importancia, la Unidad Especializada del Fondo de Tierras, realizó el análisis de todos los riesgos establecidos, y la información se clasificó e interpretó con criterios de tolerancia al riesgo básica, gestionable y no tolerable, para administrarlos y tomar acciones para reducirlos.

Para el logro de la planificación de gestión de riesgos, evaluación y mitigación de los mismos, se utilizaron los instrumentos proporcionados por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

## 4.3 Actividades de Control

Esta actividad de control se refiere al incremento en las posibilidades de alcanzar objetivos y metas institucionales y fomentar la eficiencia operativa institucional, al administrar la respuesta ante los riesgos, y salvaguardar los recursos públicos para garantizar la transparencia en el manejo de los mismos.

A continuación se describen algunas actividades que se realizan:

- a. Cumplimiento y actualización de procesos y procedimientos: Se cuenta con veintisiete manuales de procesos y procedimientos en las diferentes áreas de la Institución, que fueron aprobados por las autoridades superiores, y son revisados oportunamente para determinar las necesidades de actualización







# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

- b. Resguardo de bienes: El mobiliario, equipo, vehículos y demás bienes de la Institución se encuentran inventariados, con tarjetas de responsabilidad del personal que los tiene asignados. La Dirección Administrativa Financiera efectúa de manera regular revisiones físicas para establecer la existencia y condiciones de dichos bienes, así como tomar acciones correctivas cuando es necesario.
- c. Recurso Humano: De acuerdo al Manual Administrativo de Procesos y Procedimientos de la Coordinación de Recursos Humanos, aprobado según Resolución de Gerencia General Número 119-2020 del 30 de septiembre del 2020, se cuenta con lineamientos sistematizados para el reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y evaluación del desempeño del recurso humano institucional.
- d. Establecimiento y revisión de medidas e indicadores: Se cuenta con diferentes medidas e indicadores de desempeño, dentro de ellos destaca el avance de metas de productos, subproductos y actividades, que se registran en el Sistema Informático de Planificación y Seguimiento de Tierras (SIPSET). La Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles ha establecido un modelo de seguimiento y evaluación del desarrollo de las comunidades agrarias atendidas por la institución; dicho modelo se denomina: Modelo del Balance de Capitales para el Desarrollo Rural y mide el desarrollo humano, social, de bienes físicos, bienes naturales y bienes económicos (Capital humano, capital social, capital natural, capital físico y capital económico), de cada comunidad que recibe asistencia técnica y subsidio monetario directo para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 24-99.
- e. Segregación de funciones y responsabilidades: El Reglamento Orgánico Interno, Manual de Organización y Funciones, y Manual del Reglamento de Clasificación de Puestos y Escala Salarial y su Anexo, segregan las funciones y responsabilidades del personal.
- f. Control de planificación y su ejecución: El Fondo de Tierras, ha formulado sus planes (Plan Estratégico Institucional –PEI-, Plan Operativo Multianual –POM- y Plan Operativo Anual –POA-), con base en los lineamientos generales de Planificación y normas para la formulación presupuestaria, emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), en el cual se enmarcan las prioridades, resultados, metas en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

2032, y su armonización con las metas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por Guatemala y en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID) y la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG).

La institución cuenta con el Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras –SIPSET-, en el cual se tiene el registro de la planificación anual y ejecución mensual de los productos, subproductos, actividades de producto, actividades de otras unidades y ejes transversales, el mismo se encuentra estructurado con base a la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.

Mensualmente se realiza el registro de la ejecución de metas físicas en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOINDES-; de manera cuatrimestral se realiza una rendición de cuentas al Consejo Directivo del Fondo de Tierras, en la cual se da a conocer los avances de la ejecución de las metas físicas y financieras de los programas institucionales. También se elaboran y remite a donde corresponde los diversos informes cuatrimestrales que señalan las leyes específicas que regulan el quehacer de la administración pública.

En el Plan Operativo Anual y las modificaciones que se autorizan de acuerdo a necesidades, se incluye el Programa anual de financiamiento (POA-PAF) con las metas y recursos financieros aportados por el fideicomiso, así como las metas y presupuesto financiadas por Gobierno Central y recursos propios de la Institución, y un POA-PAF integrado con la totalidad de las metas y presupuesto. Todo lo anterior se realiza de acuerdo a la gestión por resultados y al presupuesto por resultados.

- g. Información presupuestaria: La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual – POA –, utiliza como base las normas de formulación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas cumpliendo con los tiempos estipulados para la elaboración de este.

El Fondo de Tierras realiza informes cuatrimestrales de Rendición de Cuentas con base a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, los cuales son presentados al Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República de Guatemala.





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

Con base al requerimiento de las Direcciones y Coordinaciones, la Unidad de Presupuesto juntamente con la Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas registra dentro de los sistemas de SIGES y SICOINDES la modificación presupuestaria y modificación de metas físicas con la autorización correspondiente de la máxima autoridad y con base a lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento. Asimismo, se realiza la actualización en el POA y Plan Anual de Compras, de igual forma se envían a la Dirección Técnica de Presupuesto del MINFIN, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República.

- h. Aspectos contables: El Fondo de Tierras a través de la Unidad de Contabilidad registra los ingresos presupuestarios en estados devengado y percibido, así como egresos en las etapas de compromiso, devengado y pagado a través de los sistemas de SIGES y SICOINDES, cumpliendo con el manual de las normas y procedimientos autorizado por la máxima autoridad de la institución.

El Fondo de Tierras realiza el cierre contable dentro de los primeros dos meses de cada año para presentar los estados financieros a la Contabilidad del Estado, lo cual cumple las normas establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

- i. Información de Tesorería: El Fondo de Tierras a través de la Unidad de Tesorería en cumplimiento con la normativa vigente supervisa y monitorea los movimientos de las cuentas bancarias en relación a los ingresos y pagos que realiza la institución con base a la ejecución presupuestaria.

A través de Resolución de Gerencia General No. 003-2022, de fecha 19 de enero de 2022, se autorizó para el ejercicio fiscal 2022, la constitución del Fondo Rotativo institucional para cumplir gastos administrativos de Oficinas Centrales y Sedes Regionales del Fondo de Tierras; lo anterior se fundamenta en las normas de manejo de Fondos Rotativos internos aprobados según Resolución de Gerencia No. 28-2017 de fecha 17 de marzo de 2017.

- j. Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz: Es administrado por la Entidad Fiduciaria (Banco de Desarrollo Rural, S.A.), y se realiza un control cruzado a través de la Coordinación Financiera de la Institución; cuatrimestralmente, la Unidad de Contabilidad con apoyo de la Unidad de Análisis, Verificación y Registro de Cartera y Capitales de Trabajo, y la Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas elabora





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

un informe de ejecución que se remite a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

- k. Políticas públicas e institucionales: la Institución, en cumplimiento a las directrices de planificación, se encuentra vinculada con diferentes políticas públicas, dentro de las cuales destacan once, las que se detallan en el Plan Estratégico Institucional.

Internamente, el Fondo de Tierras cuenta con seis políticas institucionales vigentes, que orientan la toma de decisiones para el desarrollo de actividades en áreas específicas.

- l. Acciones de control Sistemas informáticos institucionales: La Coordinación de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Fondo de Tierras, de acuerdo a lo que estipula el Reglamento Orgánico Interno y el Manual Administrativo de Procesos y Procedimientos, realiza las siguientes actividades:

- Resguardar la información de los sistemas informáticos institucionales en el cuarto de servidores.
- Establecer parámetros asociados a la seguridad de la información.
- Generar copias de seguridad de las bases de datos y del código fuente de los sistemas informáticos e implementa la política de resguardo.
- Realizar copias de seguridad de información de equipo de cómputo de usuario a solicitud.
- Proteger la continuidad de funcionamiento de los 18 sistemas informáticos que respaldan los procesos administrativos y operativos en las distintas Direcciones o Coordinaciones de la Institución.

## 4.4 Información y Comunicación

De acuerdo al mandato legal de La Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, y sus disposiciones, se integra la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Tierras, cuya finalidad es asegurar la transparencia en la publicación de la información institucional en la página web, así como de responder





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

a las solicitudes respectivas, para que los canales de comunicación internos y externos sean efectivos. Para que la gestión de dicha Unidad sea eficaz y eficiente se cuenta con enlaces en todas las Unidades Institucionales que agilizan la entrega pronta, oportuna y de calidad de la información requerida.

La Coordinación de Comunicación Social del Fondo de Tierras, diseña y ejecuta la estrategia institucional de comunicación social dirigida a las personas beneficiarias de los programas institucionales, actores de poder de decisión involucrados en el tema agrario, liderazgos campesinos, personal institucional y a la opinión pública sobre las políticas, actividades y avances del Fondo de Tierras.

## 4.5 Actividades de Supervisión

Las fases de desarrollo del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, permitirá la adecuada supervisión del Control Interno Institucional y la evaluación de los resultados, así como la toma de decisiones para mitigar los mismos y aumentar la eficacia y eficiencia en los procesos.

El establecimiento de la planificación de evaluaciones continuas en operaciones inherentes al cargo de cada uno de los servidores públicos de la Institución, resolviendo con prontitud y diligencia las mismas, contribuirá al mejoramiento continuo del control interno.

La supervisión como parte del control interno se practica en la ejecución de las operaciones y actividades de la Entidad, para asegurar que las deficiencias identificadas sean resueltas. Los resultados de los procedimientos de supervisión proporcionarán indicadores que incidan en el fortalecimiento de la institución.

La actividad de supervisión en el ámbito de responsabilidad será ejercida por la máxima autoridad, directores, coordinadores, subcoordinadores y jefes de unidad y como ente evaluador específico de la implementación y cumplimiento del SINACIG, será responsabilidad de la Auditoría Interna de la Institución.





## 5. CONCLUSIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, y su implementación integra una nueva forma de control interno institucional, al incluir la Gestión de Riesgos, que enfoca y orienta al Fondo de Tierras a dirigir sus recursos hacia la consecución de resultados de desarrollo, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas oportuna, en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que permitan el logro de estándares de calidad en el desempeño de las actividades.

Existen varios factores externos, fundamentalmente de carácter financiero, que generan dificultad en el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que serán tomados como alta prioridad en el Plan de trabajo en Evaluación de Riesgos.

Es importante incentivar, fortalecer y capacitar al personal en la optimización de recursos y procedimientos adecuados que conlleve a crear una cultura de control en los procesos de la institución, incluyendo los riesgos y la gestión de estos.

Derivado de los riesgos establecidos en la implementación del SINACIG, se buscará minimizar los mismos para mejorar el quehacer institucional, lo que será evaluado en el segundo informe de control interno en enero del año 2023.





# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

## 6. ANEXOS

6.1 Matriz de Evaluación de Riesgos

6.2 Mapa de Riesgos

6.3 Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos

6.4 Definición Tipos de Objetivos y Referencias

